



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA FERIA DEL CABALLO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Jefe del Departamento de Gestión de la Vía Pública, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 07/15320/20300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (2.904,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil GUADIOSLA, SERVICIOS INMOBILIARIOS, B-11741469, por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (2.904,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Infraestructura; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: X71W18J0Q500RE2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 X71W18J0Q500RE2		